

24873 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de diciembre de 1976

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 68,189 | 68,389 |
| 1 dólar canadiense | 66,375 | 66,638 |
| 1 franco francés | 13,634 | 13,688 |
| 1 libra esterlina | 112,818 | 113,423 |
| 1 franco suizo | 27,845 | 27,984 |
| 100 francos belgas | 185,877 | 186,931 |
| 1 marco alemán | 28,441 | 28,584 |
| 100 liras italianas | 7,876 | 7,908 |
| 1 florin holandés | 27,251 | 27,386 |
| 1 corona sueca | 18,300 | 18,387 |
| 1 corona danesa | 11,613 | 11,667 |
| 1 corona noruega | 13,029 | 13,092 |
| 1 marco finlandés | 17,829 | 17,928 |
| 100 chelines austriacos | 399,868 | 403,427 |
| 100 escudos portugueses | 215,856 | 217,868 |
| 100 yens japoneses | 22,987 | 23,094 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24874

ORDEN de 2 de noviembre de 1976 por la que se autoriza al Grupo Sindical de Colonización número 10.385 «Eras Altas», la venta al público de leche certificada higienizada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido a instancia de don José Lozano Escribano, como Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 10.385 «Eras Altas», en solicitud de autorización para la venta al público de leche certificada higienizada, procedente de las reses de la ganadería que dicha Entidad tiene situada en el término municipal de Campo de Peñaranda (Salamanca);

Resultando que la mencionada explotación ganadera fue oficialmente registrada en la Dirección General de la Producción Agraria como ganadería diplomada y cumple con todos los demás requisitos que para la producción de leche certificada higienizada se determina en el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, modificado por el Decreto 544/1972, de 9 de marzo, así como lo dispuesto en el Decreto 797/1975, de 21 de marzo;

Resultando que el citado Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas excluye la leche certificada de la obligación de centralización e higienización por las Centrales Lecheras de la leche destinada al abastecimiento público,

De conformidad con los informes emitidos por la Dirección General de Sanidad y la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Se autoriza al Grupo Sindical de Colonización número 10.385, para la venta al público, incluso en las poblaciones donde se encuentra establecido el régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abastecimiento público, de leche certificada higienizada procedente de la explotación ganadera de su propiedad, situada en el término municipal de Campo de Peñaranda (Salamanca), así como el envasado de la misma en recipientes de plástico flexible, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, quedando inscrita en el Registro Sanitario de Industrias y Productos Alimenticios y Alimentarios de la Dirección General de Sanidad con el número 15.19/SA.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, José Miguel Ortí Bordás.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

24875

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Pedrosillo de los Aires y Monterrubio de la Sierra (Salamanca), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187, 188 y 229 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Pedrosillo de los Aires y Monterrubio de la Sierra (Salamanca), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Pedrosillo de los Aires.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en 3.ª categoría, clase 10 y coeficiente 3,3.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24876

ORDEN de 5 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», la ocupación de terrenos de dominio público del puerto autónomo de Huelva, con la instalación de la línea aérea, de doble circuito, de 50 KV., con aislamiento de 66 KV., con tres apoyos constituidos por torres metálicas, en Huelva.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Huelva.

Superficie aproximada: 436 metros lineales de la línea aérea y 25 metros cuadrados, por cada uno de los tres apoyos.

Destino: Autorización para ocupar terrenos de dominio público en el puerto autónomo de Huelva, con la instalación de una línea aérea, de doble circuito, de 50 KV., con aislamiento de 66 KV., con tres apoyos constituidos por torres metálicas, con 25 metros cuadrados de superficie cada apoyo.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro lineal y año, por la superficie ocupada por los 436 metros lineales de la línea eléctrica y 37,50 pesetas por la superficie de cada uno de los tres postes; además, abonará el concesionario una cantidad alzada de 1.672 pesetas anuales, por el ejercicio de la actividad industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

24877

ORDEN de 5 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a don Miguel Vila Covas la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre, y se legaliza una caseta guardabotes sita al tramo de costa de Cala Mondragó, término municipal de Santany (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Miguel Vila Covas una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany (Mallorca).

Superficie aproximada: 2,60 metros cuadrados.

Destino: Legalizar una caseta guardabotes en la zona marítimo terrestre, sita en el tramo de costa de Cala Mondragó.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise, en caso de necesidad. No podrá obstaculizarse el libre paso entre los terrenos colindantes a través de la rampa varadero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

24878 *ORDEN de 5 de noviembre de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Vilaseca la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar litoral, para la construcción de un emisario submarino de 1.000 metros de longitud, con vertido a 21 metros de profundidad, en Cala Font, término municipal de Vilaseca (Tarragona).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado al Ayuntamiento de Vilaseca una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Término municipal: Vilaseca.

Superficie aproximada: 1.000 metros de longitud.

Destino: Construcción de un emisario submarino en terreno de dominio público y mar litoral, en Cala Font.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

24879 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada al «Club de Mar de Almería», para la ampliación de sus instalaciones, cuya concesión fue otorgada por Orden ministerial de 7 de mayo de 1973, la cual queda anulada y refundida con la presente, en la zona de servicio del puerto de Almería.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Club de Mar de Almería», una autorización con fecha 31 de julio de 1976, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Zona de servicio del puerto de Almería.

Destino: Ampliación de sus instalaciones.

Plazo concedido: Finaliza el 15 de mayo de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

24880 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Sales del Sur, S.A.», para la construcción de una nave para almacenamiento de sal y otras mercancías propias de su industria en una parcela de unos 400 metros cuadrados, en zona de servicio del muelle de enlace del puerto de Villagarcía de Arosa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Sales del Sur, S.A.», una autorización, con fecha 24 de septiembre de 1976, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Zona de servicio del muelle de enlace del puerto de Villagarcía de Arosa.

Destino: Construcción de una nave para almacenamiento de sal y otras mercancías propias de su industria en una parcela de unos 400 metros cuadrados.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

24881 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a doña María Dolores Rey Meneiro para la construcción de un local para cantina - bar en el muelle de enlace de Villagarcía de Arosa.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a doña María Dolores Rey Meneiro una autorización, con fecha 28 de septiembre de 1976, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Muelle de enlace de Villagarcía de Arosa.

Destino: Construcción de un local para cantina - bar.

Plazo concedido: Diez años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

24882 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Adrián Martínez Martín para la construcción de un varadero en la dársena pesquera del puerto de Almería, con destino a la reparación y construcción de embarcaciones.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Adrián Martínez Martín una autorización, con fecha 17 de septiembre de 1976, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Almería.

Destino: Construcción de un varadero en la dársena pesquera del puerto para la reparación y construcción de embarcaciones.

Superficie aproximada: 1.900 metros cuadrados, en terreno emergido, y 600 metros cuadrados, en terreno sumergido.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

24883 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Sea-Land Ibérica, Sociedad Anónima», para la ocupación de una parcela en el muelle de Isla Verde, con destino a servicios auxiliares, y zona de depósito de contenedores, sin construcción de instalaciones fijas.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Sea-Land Ibérica, S. A.», una autorización con fecha 6 de agosto de 1976, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Superficie aproximada: 12.900 metros cuadrados.

Zona de servicio del puerto de Algeciras - La Linea.

Destino: Servicios auxiliares y zona de depósito de contenedores, sin construcción de instalaciones fijas.

Plazo concedido: Tres años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Director general, Francisco Javier Peña Abizanda.

24884 *RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Frigoríficos Puerta Prado, S.A.», para la construcción e instalación de acometidas de desagüe y electricidad, con destino a edificio industrial situado en terrenos lindantes con la zona de servicio del puerto de Vigo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Frigoríficos Puerta Prado, Sociedad Anónima», una autorización, con fecha 21 de septiembre de 1976, cuyas características son las siguientes: